



CIRCULAR 06/2007

Para: Todas las Agencias Participantes en el BSP España
Fecha: 14 febrero 2007
Asunto: CONCURSO DE ACREEDORES AIR MADRID: ACTUACIÓN Y POSICIÓN DE IATA

Estimados agentes de BSP España,

El pasado 2 de febrero de 2007, informamos haber consignado en el Juzgado de lo Mercantil nº5 los fondos correspondientes a las ventas de Air Madrid, pagadas al contado en las Agencias de Viajes españolas del 1 al 30 de noviembre 2006 y que IATA tenía retenidos al amparo de la Resolución 850, Anexo F.

Junto con dicha consignación, remitimos un escrito al Juez, solicitando la no-integración de estos fondos a la masa activa del concurso debido a la existencia de reclamaciones contradictorias sobre dichos fondos (administración concursal por un lado, y solicitudes de reembolso tramitadas por las agencias de viajes en nombre de los pasajeros por otro lado)

Hasta que el Juez tome una decisión respecto a la integración o no de estos fondos a la masa activa, les recordamos la necesidad por parte de los pasajeros de comunicar al Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid la información de los créditos de los que fueran titulares, pudiendo seguir, si lo estiman oportuno, las instrucciones que figuran en la página redactada por los Administradores Concursales:

<http://administracionconcursal.airmadrid.com/>

Les saluda atentamente,

Jean Charles Odelé
Country Manager, Spain & Portugal

International Air Transport Association

Service Centre Europe
Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid, Spain
www.iata.org/europe/cs